



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00797343--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Lic. Ezequiel ARDANAZ solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir al Lic. Ezequiel ARDANAZ (D.N.I: 34.838.384) en la Carrera del

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "DESARROLLO DE NANOFORMULADOS LIPOSOMALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEISHMANIASIS. ESTABLECIMIENTO DE ATRIBUTOS CRÍTICOS DE CALIDAD".

Directora:

- Dra. Roxana Kiyomi MIZUTAMARI (Centro de Excelencia en Procesos y Productos de Córdoba (CEPROCOR) y Universidad Nacional de La Rioja)

Director Asociado:

- Dr. Ismael D. BIANCO(Centro de Excelencia en Procesos y Productos de Córdoba (CEPROCOR) y Universidad Nacional de La Rioja)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Roxana Kiyomi MIZUTAMARI (Centro de Excelencia en Procesos y Productos de Córdoba (CEPROCOR) y Universidad Nacional de La Rioja)
- Dra. Dolores Catalina CARRER(Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Anahí del Valle TURINA(Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar al Lic. Ezequiel ARDANAZ a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl

